



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicado No. 138363103001-2023-00177-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0097

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso ejecutivo No. 13836318900220230017700, informándole que se radicó memoriales visibles en los consecutivos 31 de la carpeta correspondiente el expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, veintiocho (28) de febrero de 2024.

LAURA MELISSA GARCIA GARCIA
citadora

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). -

AUTO RECONOCE PERSONERIA

REF: EJECUTIVO

DTE: BANCOLOMBIA S.A.

DDO: GABRIEL VERGARA VERGARA SAS Y GABRIEL ROBERTO VERGARA VERGARA

RAD.: 138363103001-2023-00177-00

Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 96 del C.G.P., se tendrá por contestada la demanda. Así mismo, conforme con el artículo 423 del C.G.P., por secretaria désele traslado a las excepciones de mérito por el término de 10 días.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESULEVE

PRIMERO: tener por contestada la demanda.

SEGUNDO: Deséle traslado al demandante de las excepciones de mérito propuesta por el termino de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea1b821759bb9076e128a5f62dd8631c1669476ee5c28fdc90fadb17e9c1bf**

Documento generado en 28/02/2024 11:00:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>